



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2012

Expte. N° 23.082/10

VISTO estas actuaciones y el informe de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, a fs. 16; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo pone en conocimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, que el Prof. Juan Antonio BARBOSA, ex-funcionario de esta Universidad tiene pendiente de rendir cuentas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

QUE desde la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, se le notificó en diversas oportunidades, sin obtener respuesta alguna.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 13.998 analiza las actuaciones y aconseja descontar dicha suma en la liquidación final de haberes que se encuentra pendiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a descontar al Prof. Juan Antonio BARBOSA, D.N.I. N° 17.308.440, ex-funcionario de esta Universidad, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de la liquidación final de haberes.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración, Personal, Rendición de Cuentas e interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

S.P.N. SÉRGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSQ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0597-12